

~~COVID19-Area Docencia-Servicios~~, ante la emergencia pública en materia sanitaria
Organización Mundial De La Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19,

~~COVID19-Area Docencia-Servicios~~, ante la emergencia pública en materia sanitaria
establecida la por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la
Organización Mundial De La Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19,
por lo que se hace necesario contar con un programa especial para el Área Docencia-
Servicios;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 12
de mayo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

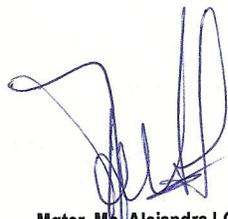
ARTICULO 1°.- Aprobar el "**Programa COVID19 - Área Docencia-Servicios**", cuyos
objetivos, destinatarios, protocolo y recursos obran en el Anexo I que forma parte
integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

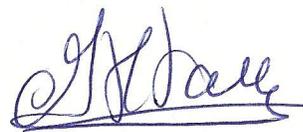
ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo
Directivo

RESOLUCION N° 041

DB



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



MENDOZA, **14 MAY 2020**

VISTO:

El EXP-CUY N° 3891/2020, las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la necesidad de contar con un programa especial para el Área Docencia-Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria eleva el "**Programa COVID19-Área Docencia-Servicios**", ante la emergencia pública en materia sanitaria establecida la por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial De La Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por lo que se hace necesario contar con un programa especial para el Área Docencia-Servicios;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 12 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "**Programa COVID19 - Área Docencia-Servicios**", cuyos objetivos, destinatarios, protocolo y recursos obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 041

DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



PROGRAMA COVID19-ÁREA DOCENCIA-SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

Ante la emergencia pública en materia sanitaria establecida la por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se hace necesario contar con un programa especial para el Área Docencia-Servicios, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Odontología de la UNCuyo.

Dada la situación actual, Argentina continúa en fase de contención para detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar el aislamiento de los mismos, brindar la atención adecuada a los pacientes e implementar las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

El reto de reorganizar los servicios que brinda la Facultad de Odontología de la UNCuyo y el éxito de las propuestas de este programa solo será alcanzado con la participación proactiva de toda la comunidad que forma parte de nuestra institución.

PROBLEMÁTICA QUE SE BUSCA ATENDER

En el escenario epidemiológico actual, en términos generales deben evitarse o posponerse todas las consultas odontológicas que no sean consideradas URGENCIAS O EMERGENCIAS, a fin de impedir la propagación de la enfermedad, la exposición innecesaria de los profesionales a procedimientos generadores de aerosol (PGA) promoviendo el cumplimiento de la cuarentena obligatoria por parte de la población, hasta que la autoridad gubernamental así lo establezca.

Esto implica reevaluar los procesos dentro de los consultorios con el objetivo de disminuir la exposición al personal y al resto de los consultorios, brindando los procedimientos odontológicos necesarios de manera segura para los pacientes y el equipo tratante, en los casos que sea realmente impostergable. En cuanto a la organización de los consultorios y su funcionamiento son claves en la preservación de recursos y del personal como así de los pacientes no infectados por SARS-CoV-2.

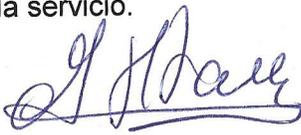
Para enfrentar este desafío es imprescindible la capacitación y adaptación a esta nueva realidad de todo el personal.

Por último considerando que la salud (en éste caso la bucal), es un derecho individual y una responsabilidad social, es que desde nuestro lugar como promotores de salud, transmitiremos información a la comunidad, ayudándolos a adoptar o modificar conductas que mejoren su salud o prevengan los problemas a futuro.

OBJETIVOS

- ✓ Realizar la sistematización cuanti y cualitativa de acciones realizadas por los servicios a través de comunicación online, mails y telefónicas, mientras dure la emergencia sanitaria.
- ✓ Favorecer la capacitación urgente y esencial en temas relacionados al COVID-19 de todo el personal de los servicios.
- ✓ Elaborar, comunicar y difundir recomendaciones y medidas preventivas a través de medios radiales, televisivos, redes sociales y gráficas, dirigidos a la comunidad universitaria y público en general
- ✓ Promover la producción de documentos científico-académicos, biográficos, etc. para que formen el acervo de una revista on-line.
- ✓ Construir protocolos de intervención por y para cada servicio.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I – RES. Nº 041/2020 C.D.

DESTINATARIOS

Dirigido a todo el personal docente y de apoyo académico que forma parte del plantel de:

- Servicio de Estomatología y Medicina Bucal
- Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial
- Centro Odontológico Materno Infantil (COMI)
- Centro de Atención Odontológica al Discapacitado (CAOD)
- Centro Odontológico de Atención al Adulto Mayor (COAM)
- Servicio de Guardia, Diagnóstico y Derivación de Pacientes
- Servicio de Tratamiento del Dolor Orofacial
- Servicio de Imagen Diagnóstica
- Servicio de Anatomía Patológica
- Servicio de Psicología
- Centro Odontológico Digital

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Programar una reunión con decana, vicedecano, director de los servicios, coordinadores de cada servicio y plantel de los mismos, a través de plataforma virtual zoom.

Comunicar los objetivos del proyecto.

Planificar las tareas a realizar y acordar los responsables:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Sistematización cuanti y cualitativa de acciones realizadas por los servicios	Cada coordinador de servicio o centro deberá completar una tabla de doble entrada elaborada para tal fin y remitirla al director de servicios con una periodicidad de 15 días
Capacitación urgente y esencial	Será condición sine qua non que todo el personal docente y no docente que forma parte de los servicios y centros realice capacitación en lo referente al COVID-19, mediante dos cursos de la OMS : "Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19)" y "Nuevos virus respiratorios, incluido el COVID-19: métodos de detección, prevención, respuesta y control. El director de los servicios compartirá el link para el desarrollo de los mismos. La Facultad emitirá la certificación correspondiente ante la presentación de cursado completo. Dichos cursos deberán completarse
Elaborar, comunicar y difundir recomendaciones y medidas preventivas	El área de comunicación y el de relaciones institucionales gestionará espacios radiales y/o televisivos para que cada servicio pueda realizar difusión , los días y horarios serán comunicados a cada coordinador.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración
Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I – RES. N° 041/2020 C.D.

<p>Producción de documentos</p>	<p>Cada Servicio deberá presentar documentos científico-académicos, biográficos, etc. para que formen el acervo de una revista on-line. Proceso de revisión: Todo artículo será revisado y evaluado por un comité editorial quien podrá aceptarlo, enviarlo a una nueva corrección o rechazarlo. Se deberá respetar las Normas para los autores establecidas para la revista de la facultad en lo que respecta a Carácter de la publicación, Aspectos bioéticos, Presentación, Estructura, etc.</p>
<p>Protocolos de intervención</p>	<p>Cada Servicio deberá presentar su protocolo mediante nota dirigida al Director de los mismos. Las Pautas necesarias para la realización de los protocolos y circuitos de atención para Pacientes de los diferentes Servicios Asistenciales de nuestra Facultad, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada Servicio deberá sugerir los horarios de atención al Público en relación al riesgo de su población. 2. Cada Servicio deberá sugerir los horarios de trabajo de su personal, teniendo en cuenta si hay personal de alto, mediano o bajo riesgo frente a la pandemia. 3. Cada Servicio deberá sugerir la metodología de atención tanto en el antes , el durante y en después de retirados los pacientes , para lo cual deberá informar necesidades de higiene y bioseguridad requeridas entre Paciente y Paciente 4. En relación a las normas de bioseguridad, se deberán tener en cuenta, las mencionadas en las recomendaciones de Ministerio de Salud de Mendoza, pero adaptadas a la realidad y necesidades de cada servicio. 5. Cada Servicio deberá sugerir las modificaciones edilicias, estructurales, y de equipamiento, necesarias para garantizar la seguridad de Pacientes y Personal Profesional y de Apoyo. 6. Cada Servicio deberá sugerir lo circuitos de circulación de Pacientes y de Personal de la Facultad correspondiente a su área, a fin de evitar riesgo de infecciones cruzadas. 7. Cada Servicio deberá incorporar a su informe de protocolo y circuito, la infografía correspondiente. 8. Cada Servicio deberá incorporar a su informe de protocolo y circuito, la bibliografía correspondiente.

RECURSO HUMANO

Director de los servicios: Prof. Od. Walter Lopresti
 Coordinadores de cada servicio.
 Plantel docente y no docente de cada servicio.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
 Directora Gral. de Administración

Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
 Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
 Decana